

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **017**

Fecha Estado: 10-FEBRERO-2023 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220042900	Verbal	RUTH OMAIRA ARISTIZABAL VARELA	LUIS CARLOS ARISTIZABAL VARELA	Auto ordena emplazar	09/02/2023		
05001400302420220092900	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	ROSALIA GARCIA HINESTROZA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Autoriza dirección. Ordena oficiar.	09/02/2023		
05001400302420220099500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	SAMIR PALACIOS PALACIOS	Auto pone en conocimiento la respuesta allegada el día 06 de febrero de 2023, proveniente del SUPERMERCADO ASTURIAS.	09/02/2023		
05001400302420220122800	Verbal	JAIRO ALBERTO ARIAS TABARES	OCTAVIO GALLEGO	Auto pone en conocimiento Reconoce personería al Dr. JUAN CAMILO LÓPEZ BENJUMEA / Decreta pruebas / Anuncia sentencia anticipada.	09/02/2023		
05001400302420220130200	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	PAOLA ALEXANDRA MONTANEZ HERNANDEZ	Auto requiere A la clínica Las Vegas.	09/02/2023		
05001400302420220133300	Verbal	YURI MARCELA MORENO GARCIA	JOSE LEONARDO PATIÑO GARCIA	Auto requiere A la parte interesada. Incorpora sin trámite. Remite Auto anterior.	09/02/2023		
05001400302420220135800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY	GLADYS YOLANDA VALENCIA CATAÑO	Auto pone en conocimiento La respuesta allegada el pasado 6 de febrero hogaña, por parte de SEGUROS BOLÍVAR. Autoriza dirección / informa.	09/02/2023		
05001400302420220136500	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	ESTEFANNY ANDREA ABRIL FAYAD	Auto requiere A la parte interesada para que cumpla con la carga señalada mediante auto del pasado 23 de enero de 2023. Autoriza aviso.	09/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230003700	Ejecutivo Singular	BANCO SCOTIABANK	JORGE ANIBAL HENAO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	09/02/2023		
05001400302420230005500	Ejecutivo con Título Prendario	FONDO DE EMPLEADOS PROTECCION S.A.	LEONIDAS ANGULO ARGUELLO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento la respuesta allegada el pasado 6 de febrero hogano, por parte de BANCOLOMBIA S.A.	09/02/2023		
05001400302420230006100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	HELMER FABIAN ROLDAN CARVAJAL.	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	09/02/2023		
05001400302420230008900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JHONIER MOSQUERA PALACIOS	Auto pone en conocimiento Autoriza correo.	09/02/2023		
05001400302420230009100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA COLOMBIA SA	NAI DE JESUS ATEHORTUA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	09/02/2023		
05001400302420230009600	ASUNTOS VARIOS	DANDY INMOBILIARIA SAS	INGRIT YULEIT VELASQUEZ AMAYA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	09/02/2023		
05001400302420230010300	Verbal	MANUEL SALVADOR ROLDAN ESCUDERO	LUZ MARINA MAYA MUÑOZ	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	09/02/2023		
05001400302420230011300	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ANDRES CAMILO A,MAYA OLAYA	Auto decreta embargo	09/02/2023		
05001400302420230011300	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ANDRES CAMILO A,MAYA OLAYA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230016000	Ejecutivo Singular	KATERIN ARROYAVE ANGEL	GLORIA ALEXANDRA ZAPATA GOMEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/02/2023		
05001400302420230016100	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A.S.	HERNAN SNEIDER GARCIA GUIRAL	Auto niega mandamiento ejecutivo	09/02/2023		
05001400302420230016200	Ejecutivo Singular	MONTERREY GRAN CENTRO COMERCIAL P.H.	INVERSIONES AGROPRADERA SAS	Auto decreta embargo	09/02/2023		
05001400302420230016200	Ejecutivo Singular	MONTERREY GRAN CENTRO COMERCIAL P.H.	INVERSIONES AGROPRADERA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2023		
05001400302420230016300	Verbal	GLORIA ELENA HINCAPIE CANO	ALVARO DE JESUS HINCAPIE CANO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	09/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10-FEBRERO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO

SECRETARIO (A)